

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

En Torremolinos (Málaga), España, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las dieciocho horas, se reúne la Asamblea General del Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER), bajo la presidencia del señor secretario general don Eugenio Fernández Cabaleiro y con la asistencia de los siguientes países miembros: España, don Juan Pablo Ruano, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles; Argentina, don Jorge Horacio Alterini y don Oscar Eduardo Sarubo, por la Sección de Derecho Registral del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y por el Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina, respectivamente; Brasil, doña Lea Emilia Braune de Portugal, por el Instituto de Registro Inmobiliario do Brasil; Colombia, don Leonardo Calderón Perdomo, por el Colegio de Registradores de Instrumentos Públicos; Chile, don Juan Enrique Gaete Caldera, por la Asociación de Notarios y Conservadores de Chile; Francia, don Charles Brandt, de Association Mutuelle des Conservateurs des Hypothèques; México, don Alvaro Castillo Zúñiga, del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A. C; Portugal, don José Augusto Mouteira Guerreiro, por la Associação Portuguesa de Conservadores dos Registos; Puerto Rico, doña María Luisa Fuster Hugues, por el Instituto de Derecho Registral y Notarial de Puerto Rico; Suiza, don Franco Cattaneo, por la Associazione Svizzera per il Diritto del Registro Fondiario, y Uruguay, doña Susana Cambiasso, por la Asociación de Escribanos del Uruguay. Luego del informe del señor secretario general y de un fecundo cambio de opiniones, se resolvió por unanimidad:

1. Ratificar en el cargo de secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER), a don Eugenio Fernández Cabaleiro;
2. Hacer efectivo lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del CINDER, instrumentando la Delegación en el Área Territorial América con sede en la República Argentina, a cargo de las Entidades de dicho país miembros de esta Asamblea;
3. Establecer el siguiente procedimiento para la designación de la sede del X Congreso Internacional de Derecho Registral: los Institutos miembros deberán presentar por escrito antes del 30 de septiembre del corriente año propuestas fundadas para la organización de dicho evento; realizado esto, la Secretaría General comunicará a las demás Entidades las propuestas formuladas, quienes a su vez deberán enviar por escrito su respuesta al señor secretario, quien, en consecuencia, designará la sede elaborando un Acta a sus efectos.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión.